

**Visto:**

La campaña Nacional impulsada por CTERA por una nueva Ley de Financiamiento Educativo; y

**Considerando:**

Que el Proyecto de Ley, tiene como propósito el incremento de la inversión en educación, ciencia y tecnología por parte del Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; para que en forma progresiva, desde el año en curso hasta el año 2021, se alcance una participación del 10 % en el Producto Bruto Interno (el 8 por ciento para la educación obligatoria y el 2 por ciento para la educación superior).

Que en el artículo 2 del Proyecto de Ley está previsto que el incremento será destinado al cumplimiento de, entre otros, los siguientes objetivos: obligatoriedad de la sala de 3, bajar la tasa de sobre edad en la escuela primaria, mejorar las tasas de egreso en la secundaria, la creación de equipos de orientación escolar, tutorías, la enseñanza de una segunda lengua, la erradicación definitiva del analfabetismo, la incorporación de nuevas tecnologías y conectividad en todas las escuelas, la organización escolar con un máximo de 25 alumnos por curso, la integración plena de alumnos con discapacidades, el fortalecimiento de la educación técnica y la formación profesional impulsando su modernización y vinculación con la producción y el trabajo,

Que lograr aumentar presupuestariamente la inversión y gasto es condición necesaria para alcanzar el cumplimiento efectivo de la Ley Nacional de Educación Nº 26.206 en cuanto a garantizar el derecho social a la educación, la igualdad, el acceso al aprendizaje y el conocimiento, y mejorar la cualificación de todo el sistema educativo.

**Por ello:****EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO****COMUNICA**

**Artículo 1º:** Manifestar el apoyo a la **Campaña de CTERA por una Nueva Ley de Financiamiento Educativo** para que se incremente, entre los años 2016 y 2021, del 6% al 10% del PBI la inversión pública en educación.

**Artículo 2º:** Solicitar a legisladoras/es de la Nación que representan al pueblo de La Pampa promuevan el tratamiento del Proyecto de Ley de Financiamiento Educativo que tiene estado parlamentario desde noviembre del año 2015.

**Artículo 3º:** De forma.